

5. FISCALÍA ESPECIAL ANTIDROGA

5.1 Introducción

5.1.1 ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA LUCHA CONTRA EL TRÁFICO DE DROGAS

El ejercicio anual al que se contrae la presente Memoria se ha caracterizado por una serie de notas que resumiremos a continuación y que se obtienen, entre otras fuentes, de las Memorias remitidas por los Fiscales Delegados. En las mismas, se apuntan una serie de actividades delictivas, además de las tradicionales, que están experimentando un aumento muy importante; sin ánimo exhaustivo, pueden indicarse las siguientes:

Primera: la proliferación de plantaciones de cánnabis, especialmente «*indoor*», con instalaciones muy sofisticadas: de su progresivo desarrollo e implantación en todo el territorio nacional es un claro ejemplo que se refieren a ellas las Memorias de Almería, Barcelona (que además pone el acento en el importante incremento del porcentaje de THC), Cantabria, Castellón, Lleida y Bizkaia.

Segundo: el incremento y extensión a todo el territorio nacional de las asociaciones o clubes cannábicos, a los que se refieren las memorias de Almería, Asturias, Barcelona, Cantabria y Madrid.

Tercero: la problemática del tráfico de drogas de todo tipo a través de los puertos (Barcelona, Cantabria) y aeropuertos (Barcelona, Madrid y Málaga).

Cuarto: el fenómeno de los llamados «narcopisos», generalmente en el centro de las ciudades (Madrid) y de barrios con un tráfico muy intenso de drogas (Barcelona).

5.1.2 LA EVOLUCIÓN GENERAL DE LA DESTRUCCIÓN DE DROGAS

Desde que se creó la comisión de seguimiento de la destrucción de drogas, las cantidades globales efectivamente destruidas han sido las siguientes, según el Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), único organismo que dispone de las cifras consolidadas de destrucción, aun cuando no puede discriminar sobre su procedencia, cuestión esta que será objeto del epígrafe siguiente:

Año 2012	373.725,00 Kg.
Año 2013	454.902,50 Kg.

Año 2014	364.743,91 Kg.
Año 2015	446.844,38 Kg.
Año 2016	369.616,00 Kg.
Año 2017	482.298,43 Kg.
Año 2018	595.549,92 Kg.

Por lo tanto, el año pasado fue el que se ha producido la mayor destrucción de drogas en la secuencia temporal indicada.

5.1.2.1 *El problema de la obtención de cifras consolidadas de incautaciones, depósitos y destrucciones*

Hacer un seguimiento totalmente eficaz del flujo de incautaciones-depósitos y destrucciones del total de las drogas resulta prácticamente imposible, porque, pese a los esfuerzos desplegados, nos encontramos con dos fuentes de información diferentes que, además, utilizan criterios distintos:

El Ministerio del Interior aporta los datos de las sustancias que, depositadas provisionalmente en dependencias policiales por razones de urgencia, son llevadas a la destrucción sin pasar por las llamadas URCD'S (unidades regionales de depósito), que no reflejan ese flujo, sino el total de las sustancias destruidas en un determinado período de tiempo.

La Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del Estado, dependiente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, por el contrario, elabora mensualmente unos cuadros estadísticos que reflejan adecuadamente los flujos porque incluyen las cantidades ingresadas en la URCD'S, así como las que salen de ellas para su destrucción; pero, como hemos dicho, estas cifras no alcanzan el 100% del total, sino que oscilan entre el 50% y el 80%.

5.1.2.2 *Datos globales del Ministerio de Política Territorial y Función Pública*

En el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 ha habido un repunte en las cantidades depositadas en las URCD'S (Unidades regionales de custodia y depósito) debida, esencialmente, al progresivo aumento de cantidades incautadas y a ciertos problemas técnicos de las empresas dedicadas a la destrucción, puesto que no es esta la única, ni siquiera la principal actividad de aquellas.

Se observa que, pese al aumento del número de puntos de destrucción, dichas instalaciones están llegando al límite de sus capacidades.

Las cifras globales del primer semestre de 2018 son las siguientes:

Droga almacenada a 31-12-2017: 42.444,645 KG.

Droga recepcionada en las URCD'S a lo largo del año 2018: 309.697,980 KG.

Droga destruida hasta el 31 de diciembre de 2018: 298.469,872 KG (84,76% de la recepcionada).

Droga almacenada a 31 de diciembre de 2018: 53.345,766 Kg.

En todo caso, estas cifras evidencian, pese a que se haya concluido el año con más droga depositada que a finales del año 2017, un mínimo histórico, como se comprueba por los datos de años anteriores:

Así, respecto de la droga recepcionada, las cifras son las siguientes, circunscritas a los dos años anteriores:

Droga recepcionada:

Año 2016: 372.901 kg.

Año 2017: más de 400.000 kg.

Año 2018: 309.697,980 kg.

Droga destruida:

Año 2016: 369.616 kg.

Año 2017: 482.298,43 kg.

Año 2018: 298.469,872 kg.

Asimismo, es de destacar que el tiempo que media desde la incautación hasta la efectiva destrucción oscila entre mes y medio y tres meses; que se ha generalizado la destrucción mediante decisión judicial y que, en consecuencia, es muy excepcional la «destrucción administrativa» de las sustancias (artículo 367 ter.1, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

5.1.2.3 *Datos provinciales llamativos*

Estos datos se refieren a las URCD'S, por lo que no significa que la droga depositada en una provincia corresponda con la misma Audiencia Provincial, ni se distingue entre la droga depositada como consecuencia de procesos penales o de expedientes administrativos, aparte de que todavía hay importantes partidas que no llegan a depositarse en las URCD'S, normalmente por acordarse y ejecutarse rápidamente su destrucción.

En general, se evidencia un flujo muy significativo de incautaciones y una tendencia a una progresiva acumulación, aunque en la última reunión de la comisión de seguimiento, a principios de noviembre de este año, se ha informado de una programación de destrucción que, a finales de año, implicará una reducción significativa de las cantidades depositadas.

5.1.3 OTRAS CUESTIONES TRATADAS EN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE DESTRUCCIÓN DE DROGAS

Por regla general, la comisión se reúne mensualmente, salvo en periodos estivales o por circunstancias excepcionales; aparte del propio seguimiento de la destrucción de drogas, en diversas reuniones se han tratado, entre otras, las siguientes cuestiones:

1.^a A iniciativa de la Fiscalía Antidroga, que se llegue a un acuerdo entre la Secretaría de Estado de Seguridad, del Ministerio del Interior, la Dirección General del Coordinación de la Administración Periférica del Estado del Ministerio de Política territorial y función pública y el CITCO, para que se puedan consolidar las cifras totales de incautaciones, depósitos y destrucciones, que permitan determinar los correspondientes flujos y tendencias.

2.^a La problemática específica de la destrucción de las plantas de cannabis incautadas, que están sufriendo un aumento exponencial, y en la que el CITCO ha hecho gestiones para su destrucción en vertederos de basura y en otras dependencias diferentes de los hornos tradicionales.

3.^a La problemática de los depósitos de Cádiz (que está en obras) y de Málaga (en este momento inexistente, aunque parece que se conseguirá un depósito de Aduanas), que sobrecargan el depósito de Algeciras.

4.^a A iniciativa de esta Fiscalía, un programa sistemático de análisis de hojas de plantas de cannabis diferentes de las correspondientes a las sumidades floridas, con vistas a que se pueda aprobar una Orden Ministerial que las declare sustancias fiscalizables.

5.2 La actividad de la Fiscalía

5.2.1 CAMBIOS DE PERSONAL

En el año 2018, se han producido los siguientes cambios en el órgano central:

Por lo que se refiere a los Fiscales, la Ilma. Sra. Dña. Ana Mejía Gómez cesó el 1 de agosto por jubilación voluntaria; su plaza la ocupó en propiedad, tras el pertinente concurso, el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Moltó Delgado –que llevaba en comisión de servicios desde el 3 de mayo de 2017 en la vacante producida por la comisión de servicios del Ilmo. Sr. D. Ángel Bodoque Agredano en el Ministerio de Justicia–, quien tomó posesión el 1 de noviembre.

El 24 de octubre de 2018 tomó posesión el Ilmo. Sr. D. Luis Ibáñez Cuesta, tras no haber sido renovado como Fiscal Jefe de Toledo, ya que optó por quedar adscrito a esta Fiscalía. Finalmente, la Ilma. Sra. D.^a M.^a Jesús Armesto Rodríguez tomó posesión, en comisión de servicios el 23 de noviembre de 2018, cesando el pasado 30 de enero al reintegrarse el Sr. Bodoque.

Por lo que se refiere a los Fiscales Delegados, como consecuencia del traslado del Sr. Moltó a esta Fiscalía, se sacó a concurso la plaza de Fiscal Delegado en Alicante y, tras los pertinentes trámites, se designó al Ilmo. Sr. D. Guillermo Balbín Álvarez por Decreto de 26 de noviembre de 2018, publicado en el BOE del 17 de diciembre de 2018.

En estos momentos está en trámite la petición del Fiscal Provincial de Granada para la creación de una plaza de Delegado de esta Fiscalía Especial.

5.2.2 JUNTAS GENERALES DE LA FISCALÍA ESPECIAL

Sólo pudo celebrarse una primera Junta General en Madrid, los días 9 y 10 de julio, en la que se trataron los siguientes temas:

- 1.º Nuevos problemas del decomiso sin sentencia.
- 2.º Informe sobre la Interceptación de telecomunicaciones con sistema Blackberry y periciales forenses con esos dispositivos.
- 3.º Métodos de blanqueo de capitales a través de criptomonedas y problemas para las entregas vigiladas de las mismas.

4.º Los Fiscales Delegados suscitaron, asimismo, una serie de cuestiones relacionadas con tres tipos de sustancias: la catinona (Khat), la Ayahuasca y el importante incremento de THC que se detecta en las plantaciones de cannabis (Barcelona) y los clubes canábicos.

La segunda Junta fue suspendida por razones de agenda, gestión y presupuestarias.

5.2.3 JUNTAS DEL ÓRGANO CENTRAL

El 18 de septiembre de 2018 se celebró una Junta extraordinaria para realizar una distribución provisional del papel correspondiente a una Fiscal que se encontraba de baja por enfermedad.

En todo caso, son constantes las reuniones, bien de todos los Fiscales, bien de alguno de ellos con el Fiscal Jefe, para tratar de cuestiones muy diversas, tanto de investigaciones, celebraciones de juicios y organización de la Fiscalía.

5.2.4 PROPUESTAS DE «LEGE FERENDA»

Primera: debería redefinirse la competencia de la Audiencia Nacional en la instrucción y enjuiciamiento de los delitos de tráfico de drogas, porque la regulación vigente, circunscrita al «tráfico de drogas o estupefacientes [...], siempre que sean cometidos por bandas o grupos organizados y produzcan efectos en lugares pertenecientes a distintas Audiencias», ha quedado realmente obsoleta.

La nueva regulación debería incluir al menos las investigaciones sobre grupos u organizaciones transnacionales que sean objeto de investigación por otros países, facilitando así la centralización en la Audiencia Nacional de la cooperación judicial internacional.

Segunda: La instalación de dispositivos de escucha «ambiental» debería ser objeto de una reforma que, al igual que en otros países de nuestro entorno, no se circunscriba a los encuentros concretos que tengan los investigados, sino que se aproxime a la regulación de las intervenciones telefónicas, con un proceso de depuración de las grabaciones obtenidas.

Tercera: Aunque la instalación de dispositivos de geolocalización vía GPS ha sido clarificada por la jurisprudencia y la Circular de la Fiscalía General del Estado, sería conveniente la reforma del artículo para que excluya expresamente de la decisión judicial los

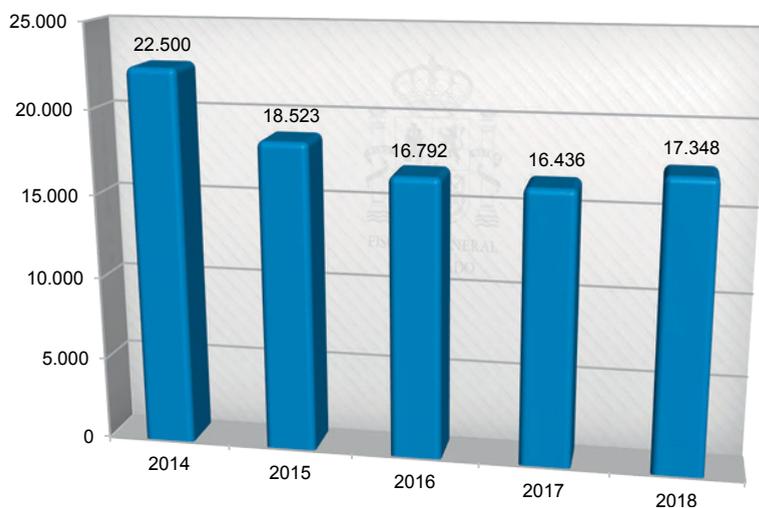
casos en que no esté en juego el derecho a la intimidad de los investigados, como sucede con los contenedores de mercancías.

5.3 La actividad procesal de la Fiscalía

5.3.1 DATOS ESTADÍSTICOS NACIONALES. DATOS POR PROVINCIAS Y EVOLUCIÓN

PROCEDIMIENTOS TOTALES POR TRAFICO DE DROGAS

2014	2015	2016	2017	2018	Dif. 2018-2017
22.500	18.523	16.792	16.436	17.348	-5,55%



PROCEDIMIENTOS POR FISCALÍAS PROVINCIALES TRÁFICO DROGAS

	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	%Año 2017-2018
A Coruña	191	187	203	225	228	1,33%
Albacete	81	117	54	75	98	30,67%
Alicante	840	718	853	781	852	9,09%
Almería	326	223	280	299	304	1,67%

	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	%Año 2017-2018
Araba/Alava.....	123	102	102	85	118	38,82%
Ávila.....	24	36	16	34	34	0,00%
Badajoz.....	157	161	79	64	58	-9,38%
Barcelona.....	3.922	1.843	1.815	1.931	2.173	12,53%
Bizkaia.....	374	297	293	264	256	-3,03%
Burgos.....	125	113	71	71	77	8,45%
Cáceres.....	89	108	64	62	97	56,45%
Cádiz/Ceuta.....	2324	1496	1338	1242	1148	-7,57%
Cantabria.....	224	237	160	29	167	475,86%
Castellón.....	187	190	137	130	183	40,77%
Ciudad Real.....	151	135	67	75	105	40,00%
Córdoba.....	261	164	256	254	209	-17,72%
Cuenca.....	20	31	10	25	14	-44,00%
Girona.....	768	693	678	729	698	-4,25%
Granada.....	502	516	524	674	693	2,82%
Guadalajara.....	49	62	32	24	52	116,67%
Guipuzkoa.....	335	199	122	155	179	15,48%
Huelva.....	273	239	225	233	299	28,33%
Huesca.....	41	48	31	32	27	-15,63%
Islas Baleares.....	837	702	467	438	444	1,37%
Jaén.....	262	88	115	137	163	18,98%
La Rioja.....	74	81	77	74	73	-1,35%
Las Palmas G. C.....	912	873	1.013	1.060	1.001	-5,57%
León.....	140	144	72	80	72	-10,00%
Lleida.....	221	183	184	144	175	21,53%
Lugo.....	36	50	63	49	82	67,35%
Madrid.....	2.227	1.993	1.956	2.192	2.461	12,27%
Málaga.....	1.103	1.121	887	787	935	18,81%
Murcia.....	700	850	327	371	430	15,90%
Navarra.....	635	284	309	128	224	75,00%
Ourense.....	98	63	51	89	80	-10,11%
P. Asturias.....	122	251	102	88	107	21,59%
Palencia.....	45	89	14	24	49	104,17%

	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	%Año 2017-2018
Pontevedra	270	323	292	245	276	12,65%
S/C Tenerife	521	535	450	433	228	-47,34%
Salamanca	139	122	84	90	78	-13,33%
Segovia	57	41	47	30	26	-13,33%
Sevilla	777	706	795	461	482	4,56%
Soria	50	37	30	26	4	-84,62%
Tarragona	426	478	481	451	441	-2,22%
Teruel	59	40	13	20	7	-65,00%
Toledo	107	207	92	158	137	-13,29%
Valencia	913	932	1.020	855	897	4,91%
Valladolid	69	82	68	33	48	45,45%
Zamora	27	40	39	22	40	81,82%
Zaragoza	286	293	334	458	319	-30,35%
Totales	22.500	18.523	16.792	16.436	17.348	5,55%

Debe destacarse que, frente a una cierta estabilidad en los años 2012 a 2014 (21.977, 21.299 y 22.500, respectivamente), en 2015 se redujeron a 18.523, en 2016 sufrieron una nueva reducción del 9,35%, hasta llegar a los 16.792; nuevamente disminuyeron las cifras globales en 2017, con un total de 16.436 procedimientos (reducción, respecto a 2016, del 2,12%) y han sufrido un nuevo repunte en 2018, hasta las 17.348 diligencias previas, lo que supone un aumento del 5,55%.

Dentro de las provincias más significativas han aumentado los procesos en Barcelona (de 1931 a 2173, aumento del 12,53%), Málaga (de 787 a 935, 18,81%), Madrid (de 2192 a 2461, aumento del 12,27%) y Valencia (de 855 a 897, 4,91%).

Se sigue sin incluir los procesos por blanqueo de capitales porque en la estadística nacional resulta imposible determinar el delito precedente y, por tanto, no es posible comprobar cuáles proceden del tráfico de drogas.

5.3.2 DATOS DE LA JURISDICCIÓN MILITAR

Diligencias previas o sumarios instruidos como consecuencia del tráfico o consumo de drogas: 7 (Madrid 2, Sevilla 2, Barcelona 1, La Coruña 2, Tenerife 0).

Otras actuaciones procesales instruidas como consecuencia del tráfico o consumo de droga (incluso inhibiciones) o de las que se hayan deducido testimonios al respecto: 0.

Expedientes disciplinarios instruidos como consecuencia de la tenencia e introducción de drogas y/o su consumo (Arts. 7.º-19 y 7.27 de la L. O. 8/2014, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas: 18 (Madrid 2, Sevilla 13, Barcelona 0, Coruña 3, Tenerife 0).

Expedientes disciplinarios instruidos como consecuencia del consumo de drogas con habitualidad y/o en el desempeño del servicio (art. 8.8 de la L. O. 8/2014, de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas: 103 (Madrid, 40; Sevilla, 26; Barcelona, 8; La Coruña, 19; Tenerife, 10).

Expedientes disciplinarios instruidos como consecuencia de la comisión de la falta muy grave de prestar servicio en estado de embriaguez o bajo los efectos de estupefacientes o sustancias tóxicas o psicotrópicas o el consumo de los mismos durante el servicio (art. 7.º 23 de la L.O. 12/2007, de régimen disciplinario de la Guardia Civil): 10 (6 por embriaguez y 4 por drogas).

Expedientes disciplinarios instruidos como consecuencia de la comisión de falta grave por embriaguez, consumo y/o tenencia de estupefacientes o sustancias psicotrópicas (art. 8.º26 y 8.28 de la L.O. 12/2007, de régimen disciplinario de la Guardia Civil): total 23 (11 por embriaguez y 12 por consumo de drogas).

5.3.3 DATOS ESTADÍSTICOS DE LOS PROCESOS SEGUIDOS EN LA AUDIENCIA NACIONAL

5.3.3.1 *Procedimientos incoados por los Juzgados Centrales de Instrucción por tráfico de drogas*

Año 2018	D. Prev.	P. Abrev.	S.º Ord
Jdo. N.º 1	12	1	3
Jdo. N.º 2	9	1	4
Jdo. N.º 3	15	0	4
Jdo. N.º 4	10	1	1
Jdo. N.º 5	8	3	4
Jdo. N.º 6	16	0	6
Totales	70	6	22

Aunque se mantiene la progresiva disminución de procedimientos incoados por los Juzgados Centrales de Instrucción –circunscritos los datos a las diligencias previas, que son las auténticas incoaciones, ya que tanto los procedimientos abreviados como los sumarios son transformaciones de diligencias previas anteriores–, este año, ha habido un ligero aumento respecto del año 2017, aunque el número de incoaciones sigue siendo inferior al de los años 2015 y 2016. En efecto, se ha pasado de 237 en 2005 a 239 en 2006, 212 en 2007, 199 en 2008, 155 en 2009, 121 en 2010, 113 en 2011, 101 en 2012, 87 en 2013, aumentando a 104 en 2014, pero disminuyendo nuevamente a 88 en 2015, a 89 en 2016, a 63 en 2017 y a 70 en 2018, lo que supone un leve aumento del 11,11%.

En todo caso, estas cifras pueden resultar engañosas, si se atiende únicamente al número de procedimientos incoados y no se tiene en cuenta la complejidad de la mayoría de ellos, que generan un importante número de dictámenes y actos procesales (que se reflejarán en cuadro aparte), con un arduo trabajo de extracto y calificación y, en general, una importante duración de los correspondientes juicios.

5.3.3.2 *Procedimientos incoados por los Juzgados Centrales de Instrucción por blanqueo de capitales*

Juzgado Central N.º 1	0
Juzgado Central N.º 2	0
Juzgado Central N.º 3	0
Juzgado Central N.º 4	0
Juzgado Central N.º 5	1
Juzgado Central N.º 6	1
Total	2

En blanqueo de capitales se observa también una progresiva disminución de procesos incoados, que en el año 2006 ascendieron a 16, en 2007 a 11, en 2008 a 8, en 2009 a 9, en 2010 a 8 procedimientos y en 2012 a 5, aunque en 2013 se elevó a 7, en 2014 a 9, en 2015 a 25, para volver a bajar en 2016 a 8, cifra que se mantuvo en 2017 y que se ha reducido a 2 en 2018, lo que supone una reducción del 75%. En todo caso, debe destacarse que los datos se refieren a las diligencias registradas en esta Fiscalía y, en consecuencia, todos ellos son de blanqueo procedente del tráfico de drogas.

Por otra parte, la proporción de procesos por blanqueo de capitales en relación con los incoados por tráfico de drogas es este año el 9,09%.

Las diferencias entre el número de procesos incoados por tráfico de drogas y los seguidos por blanqueo de capitales se explica por dos tipos de razones: de una parte, que en diversas ocasiones se tramita en el mismo proceso el tráfico de drogas y el blanqueo conexo, lo que se registra por el primero de los delitos; de otra porque la competencia de la Audiencia Nacional para conocer de los delitos de blanqueo no se establece en la LOPJ de forma expresa, de modo que sólo se acepta en los casos en que existe una clara conexión con un delito de tráfico de drogas competencia de la Audiencia Nacional.

5.3.3.3 *Sentencias dictadas por los órganos enjuiciadores de la Audiencia Nacional*

Durante el pasado año, los órganos judiciales de la Audiencia Nacional han dictado en procedimientos penales competencia de esta Fiscalía un total de 44 sentencias, frente a 43 en el 2017, 47 en 2016, 54 en 2015, 47 en 2014, 49 en 2013, 57 en 2012, 45 en 2011, 78 en 2010, 69 en 2009, 61 en 2008 y 63 en 2007, con un aumento respecto a 2017 del 2,32%; por otra parte, el Juzgado de lo Penal no ha dictado ninguna sentencia, lo que es consecuencia lógica de las penas procedentes por tráfico de drogas competencia de la Audiencia Nacional tras la reforma de 2010, de modo que sólo muy excepcionalmente conocerá este órgano judicial de procedimientos por tráfico de drogas.

De las sentencias dictadas, 34 (77,27%) lo han sido en procedimientos ordinarios y 10 en abreviados (22,73%). La carga de cada Sección ha sido la siguiente:

La sección Primera ha dictado 7 sentencias; la Segunda, 13; la tercera, 13 y la cuarta, 11.

Desde la perspectiva de los imputados, su nacionalidad y el resultado del juicio, podemos establecer los siguientes parámetros:

Acusados:	
Personas Físicas – Españoles	152
Personas Físicas – Extranjeros.	170
Personas Jurídicas	1
Total	323

Condenados:	
Personas Físicas – Españoles	142
Personas Físicas – Extranjeros	167
Personas Jurídicas	1
Total	310
Absueltos:	
Españoles	10
Extranjeros	3
Personas Jurídicas	0
Total	13

5.3.3.4 *Otros asuntos relevantes tramitados por la Fiscalía Especial Antidroga*

Entre los asuntos más relevantes tramitados en el ejercicio anual de 2018, podemos destacar los siguientes:

– Comisión Rogatoria 35/2017, a instancia de las autoridades de los Estados Unidos de América, en la que se solicitaba la cesión de jurisdicción respecto de varios investigados en relación con el barco de bandera española «Pandora Lys»; por auto de 20 de junio de 2018 se acordó la cesión de jurisdicción solicitada.

– Expediente gubernativo 9/18, cuestión de competencia por inhibitoria: un cocinero del barco-escuela «Juan Sebastián Elcano» suscitó una cuestión de competencia para que se requiriera de inhibición a la jurisdicción militar. Por Auto de fecha 22 noviembre de 2018 se declaró no haber lugar a plantear la misma; interpuesto recurso de súplica, fue desestimado por Auto de 18 diciembre de 2018.

5.3.3.4 *Dictámenes de los Fiscales*

Dictámenes año 2018				%
Procedimientos	Org. Jud.	Año 2017	Año 2018	2017-2018
D. Previas/PA	Central 1	205	263	28,29%
	Central 2	254	179	-29,53%
	Central 3	328	523	59,45%
	Central 4	76	162	113,16%
	Central 5	291	320	9,97%
	Central 6	334	437	30,84%

Dictámenes año 2018				%
Procedimientos	Org. Jud.	Año 2017	Año 2018	2017-2018
P. Abreviados	Sección 1. ^a	18	6	-66,67%
	Sección 2. ^a	25	7	-72,00%
	Sección 3. ^a	32	10	-68,75%
	Sección 4. ^a	13	13	0,00%
Extradiciones	Central 1	50	64	28,00%
	Central 2	42	41	-2,38%
	Central 3	55	35	-36,36%
	Central 4	57	48	-15,79%
	Central 5	51	64	25,49%
	Central 6	22	43	95,45%
Euroórdenes	Central 1	70	78	11,43%
	Central 2	65	66	1,54%
	Central 3	75	45	-40,00%
	Central 4	136	145	6,62%
	Central 5	70	95	35,71%
	Central 6	94	99	5,32%
Sumarios	Central 1	185	203	9,73%
	Central 2	91	205	125,27%
	Central 3	139	126	-9,35%
	Central 4	168	118	-29,76%
	Central 5	184	84	-54,35%
	Central 6	156	122	-21,79%
P. ordinario	Sección 1. ^a	92	90	-2,17%
	Sección 2. ^a	234	146	-37,61%
	Sección 3. ^a	140	108	-22,86%
	Sección 4. ^a	112	75	-33,04%
Indultos	Sección 1. ^a	5	11	120,00%
	Sección 2. ^a	4	10	150,00%
	Sección 3. ^a	2	4	100,00%
	Sección 4. ^a	2	9	350,00%
Decomiso Aut.	Sección 3. ^a	1	4	300,00%
Ejecutorias		1682	1726	2,62%
E. J. I. Jdo. CP		191	196	2,62%

Dictámenes año 2018				%
Procedimientos	Org. Jud.	Año 2017	Año 2018	2017-2018
E. J. I. Secciones.		231	312	35,06%
Total Dictámenes		5982	6292	5,18%

Este es el tercer año en que se incluye este dato estadístico, que revela cómo, pese a la progresiva disminución de procedimientos incoados, las causas son muy complejas y generan gran cantidad de dictámenes que, aunque se redujeron en 2017 respecto de 2016 (en que se llegó a 6328 dictámenes) en una proporción del 5.5%, han aumentado en 2018 a 6292 (el 5,18%), lo que supone una media de 484 dictámenes por Fiscal, a los que habrá que añadir los emitidos en materia de Vigilancia Penitenciaria y los otros actos procesales que se reflejan a continuación.

5.3.3.5.1 Otros actos procesales

Apelaciones	92 (74 en 2017, aumento del 24,32%)
Comparecencias Art. 505	463 (376 en 2017, aumento del 23,13%)
Calificaciones.	40 (51 en 2017, disminución del 17,65%)

Destaca en este cuadro el aumento de las vistas de apelaciones y de comparecencias del artículo 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la disminución del número de calificaciones provisionales.

5.3.3.6 Vigilancia Penitenciaria

Estadística vigilancia penitenciaria Fiscalía Especial Antidroga

Asunto	Año 2016	Año 2017	Año 2018	%+- 2017/2018
Competencia	0	3	0	-100%
Clasificación.	720	556	835	50%
Peticiones y quejas.	453	407	547	34%
Permisos de salida				
Positivos y negativos	2.525	2.148	2.450	14%

Asunto	Año 2016	Año 2017	Año 2018	%+- 2017/2018
Intervención comunicaciones. .	22	19	35	84%
Redenciones ordinarias y extraordinarias.	6	12	15	25%
Reformas y apelaciones en general	1.127	1.088	1.774	63%
Libertad condicional	718	552	711	29%
Sanciones	92	99	112	13%
Refundición de condena.	79	68	66	-3%
Otros.	0	0	0	0%
Total	5.742	4.952	6.545	32%

Los dictámenes de vigilancia penitenciaria sufrieron el año 2017 una disminución, que se cifra en el 14%, pero este año han aumentado a 6.545 (un 32,17%), lo que supone una media de 503 dictámenes anuales por Fiscal que, añadidos a los generales, supone un total medio de 987 dictámenes por Fiscal.

5.3.3.7 Cooperación internacional

La Fiscalía Especial Antidroga desarrolla una intensa actividad internacional que comenzó en su momento mediante la oferta a otros países de constituirnos en interlocutor privilegiado para la cooperación en la lucha contra el tráfico de drogas y el blanqueo de capitales asociado y que posteriormente se ha fortalecido mediante una serie de memorándums de cooperación, especialmente con Francia e Italia, lo que, lógicamente, está implicando un aumento significativo, en el ámbito de la cooperación europea, como consecuencia de lo establecido en la Ley 23/2014, de 20 de noviembre, *de reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea*, cuyo artículo 187. 2 declara que «El Ministerio Fiscal es la autoridad competente en España para recibir las órdenes europeas de investigación emitidas por las autoridades competentes de otros Estados miembros.» Dentro de esta actividad debe destacarse, asimismo, un número importante de desplazamientos de miembros de esta Fiscalía a La Haya, para asistir a reuniones de coordinación convocadas por *Eurojust* a las que se hará referencia en otro apartado de esta memoria.

Junto a la actividad de cooperación judicial internacional en sentido estricto, numerosas instituciones extranjeras e internacionales, así como programas de la Unión Europea, requieren los servicios de

membros de esta Fiscalía –tanto del órgano central como de los Delegados–, para actividades de formación y de la más diversa naturaleza.

5.3.3.7.1 Instrumentos de reconocimiento mutuo

En lo que concierne a la aplicación de los instrumentos de reconocimiento mutuo hay que señalar dos apartados diferentes: por un lado, lo referente a la ejecución de OEDES (tanto activas como pasivas) y, por otro, al resto de instrumentos recogidos en la Ley 23/2014 de 20 noviembre de *reconocimiento mutuo de resoluciones penales en la Unión Europea*.

En lo que afecta a las OEDES, seguimos sin datos concretos de las emitidas (OEDES activas) en el marco de los procedimientos que se llevan en esta Fiscalía Especial Antidroga. Y ello por cuanto al ser el Juez de Instrucción el competente para hacerlo en el marco de sus causas, no se lleva registro alguno en el sistema FORTUNY.

Cosa diferente es el tema de las OEDES pasivas, que sí que se registran en el citado sistema informático, y que se reflejan en el pertinente cuadro estadístico.

Respecto del resto de instrumentos de reconocimiento mutuo, tanto activos como pasivos, se sigue sin contar con datos concretos registrados.

5.3.3.7.2 Comisiones rogatorias y órdenes europeas de investigación

DATOS GENERALES

ESTADO	CRP	CRA	SPI	SAI	DSI	RMA	RMP	OIA	OIP	Total
1. Archivados. . . .	104	0	0	0	12	0	1	0	116	233
1.1. Pendiente Documento Archivo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2. En Trámite.	378	7	0	0	76	1	8	0	169	639
2.1. Pendiente Aceptar en Solicitada	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.2. Pendiente Archivo.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3. Incoados	116	0	0	0	18	1	9	0	237	381
3.1. Urgentes.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4. Inhibidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Debe destacarse el notable incremento del número de procedimientos de cooperación internacional, que han pasado de 584 en 2017 a 1253 en 2018, lo que supone un aumento del 114,55%. Dentro de ellos, las Órdenes Europeas de Investigación han pasado de 59 a 522, con un incremento del 784,74%.

ESTADÍSTICA POR PAÍSES

País	CRP	CRA	SPI	SAI	DSI	RMA	RMP	OIA	OIP	Total
Albania.....	3	0	0	0	1	0	0	0	0	4
Alemania.....	4	0	0	0	1	0	0	0	14	19
Anguilla.....	1	0	0	0	0	0	0	0	1	2
Argelia.....	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Argentina.....	4	0	0	0	0	0	0	0	0	4
Australia.....	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Barbados.....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Bélgica.....	2	0	0	0	3	0	0	0	8	13
Bhután.....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Bielorrusia.....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Brasil.....	7	0	0	0	0	0	0	0	0	7
Bulgaria.....	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Chile.....	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Chipre.....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Colombia.....	9	0	0	0	0	0	0	0	0	9
Croacia.....	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Dinamarca.....	1	0	0	0	1	0	1	0	0	3
Eslovenia.....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Estados Unidos..	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Estonia.....	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Finlandia.....	0	0	0	0	1	0	0	0	1	2
Francia.....	8	0	0	0	3	0	2	0	101	114
Holanda.....	3	0	0	0	3	1	1	0	66	74
Irlanda.....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Islandia.....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Israel.....	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1

País	CRP	CRA	SPI	SAI	DSI	RMA	RMP	OIA	OIP	Total
Italia	1	0	0	0	2	0	0	0	18	21
Lituania	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
Marruecos	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5
México	3	0	0	0	0	0	0	0	0	3
Moldavia	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Noruega	1	0	0	0	1	0	0	0	0	2
Panamá	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Paraguay	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Perú	20	0	0	0	0	0	0	0	0	20
Polonia	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3
Portugal	0	0	0	0	0	0	1	0	6	7
R. U	5	0	0	0	0	0	4	0	3	12
R. Serbia	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Rumanía	1	0	0	0	0	0	0	0	3	4
Rusia	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Suecia	2	0	0	0	2	0	0	0	9	13
Suiza	5	0	0	0	0	0	0	0	0	5
Ucrania	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Venezuela	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1
Total	116	0	0	0	18	1	9	0	237	381

5.3.3.7.3 Extradiciones activas

En estos expedientes volvemos a tener falta de información sobre las extradiciones activas por iguales motivos que en las OEDES activas.

5.3.3.7.4 Extradiciones pasivas

De los datos estadísticos se sigue desprendiendo, como en años anteriores, que el procedimiento extradicional es muy lento y ni siquiera en 12 meses algunas peticiones obtienen respuesta firme. Las solicitudes se mantienen estables en cifras (87 en 2017 y 89 en 2018).

Entregas	11
Denegaciones	8

Condicionamientos/ suspensión entrega	42
Otros.	28
Total	89

Países:

Marruecos	18
Perú	11
Brasil	10
Rusia	7
Argentina	6
Suiza.	6
Turquía.	5
Colombia	4
Noruega	2
Serbia	3
EEUU.	5
Nicaragua.	2
Moldavia	2
Total (países con varias extradiciones). .	82

5.3.3.7.5 Órdenes Europeas de Detención y Entrega (OEDES) pasivas:

Entregas	185
Denegaciones	15
Condicionamientos/ suspensión entrega	30
Otros.	51
Total	312

Países:

Alemania	32
Austria	2
Bélgica.	28
Bulgaria	3

Dinamarca	4
Estonia	1
Finlandia	2
Francia	68
Grecia	2
Holanda	17
Hungría	3
Irlanda	1
Italia	69
Letonia	4
Lituania	8
Polonia	20
Portugal	13
Reino Unido	22
Rumanía	7
Suecia	6

En el año 2017 fueron 279 y este año 312 (aumento del 11,82%). Llama la atención que, en un Juzgado Central, de 47 OEDES, constan 6 archivadas por desaparición del reclamado al ir a ser entregado. El número es alto y evidencia una tendencia a fugarse de los reclamados dejados en libertad para evitar la entrega, cuando la razón principal para otorgarse la libertad provisional suele ser el arraigo en España y el casi nulo riesgo de fuga por esa razón.

5.3.3.8 Otras actividades de cooperación internacional

5.3.3.8.1 Reuniones de coordinación en *Eurojust*

Dña. Carmen Baena Olabe, reunión de coordinación con las autoridades holandesas en *Eurojust* los días 21 y 22 de febrero de 2018.

Dña. Inmaculada Ávila Serrano, coordinación con las autoridades de Bélgica, 12 y 13 de marzo de 2018.

El Fiscal Jefe y Doña Carmen Baena Olabe, reunión de coordinación con las autoridades de Francia, Alemania y Grecia, 3 de abril de 2018.

Dña. Paloma Conde-Pumpido García, coordinación con las autoridades de Francia y Dinamarca, 24 y 25 de mayo de 2018.

Dña. Cristina Toro Ariza, coordinación con las autoridades de Países Bajos, 1 y 2 de julio de 2018.

D. Javier Francisco Moltó Delgado, coordinación con las autoridades de Portugal, relacionado con las diligencias previas 10/2018 del Juzgado Central de Instrucción núm. 1 de la Audiencia Nacional, 7 y 8 de octubre de 2018.

Dña. Paloma Conde-Pumpido García, coordinación con las autoridades de Bélgica y Francia, 14 y 15 de noviembre de 2018.

Dña. Paloma Conde-Pumpido García, coordinación con las autoridades de Países Bajos, 25 y 26 de noviembre de 2018.

Dña. Paloma Conde-Pumpido García, coordinación con las autoridades de Portugal, 27 de noviembre de 2018.

5.3.3.8.2 Otras reuniones en Eurojust

Dña. Carmen Baena Olabe fue invitada por *Eurojust* para participar en el «*Follow-up to 13th anual meeting of the national experts on Joint Investigation Teams*», los días 12 y 13 de marzo.

Dña. Carmen Baena Olabe fue designada para participar en el «*14th anual Meeting of the National Experts on Joint Investigation Teams*», del 5 al 7 de junio de 2018.

Dña. Carmen Baena Olabe, Red de Equipos Conjuntos en *Eurojust*, 2 y 3 de octubre de 2018.

5.3.3.8.3 Actividades de formación en el extranjero

Dña. Cristina Toro Ariza fue designada para participar como experta a corto plazo, dentro del proyecto «*EU Law enforcement support to Bolivia's Special Police force to Fight drugs*», en el curso «Dirección y Gestión de investigaciones en organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico», en las ciudades de La Paz (16 al 19 de mayo) y Cochabamba (23 al 26 de mayo).

Dña. Cristina Toro Ariza fue designada para participar como experta a corto plazo en el curso «Investigación en Organizaciones Criminales dedicadas al Narcotráfico y delitos conexos», en las ciudades de Bolivia de Santa Cruz (23 al 28 de septiembre) y Cobija (1 al 6 de octubre).

Dña. Carmen Baena Olabe fue designada para participar como experta a corto plazo en la actividad 11.1 (*Regional workshop on extradition*) de proyecto «*Regional Law Enforcement in the Greater Horn of Africa and Yemen*», del 28 de enero al 3 de febrero de 2018 en Nairobi (Kenia).

Dña. Carmen Baena Olabe fue designada para participar como experta de corto plazo en la actividad 11.3 del proyecto «*Regional*

Law Enforcement in the Greater Horn of Africa and Yemen», del 27 de mayo al 2 de junio de 2018 en Addis Abeba (Etiopía).

Dña. Carmen Baena Olabe fue designada para participar como experta de corto plazo en la actividad 13.2 del *proyecto «Regional Law Enforcement in the Greater Horn of Africa and Yemen»*, del 4 al 10 de noviembre de 2018 en Nairobi (Kenia).

D. Ignacio de Lucas Martín fue designado por la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP) para asistir los días 18 a 20 de junio, a la reunión del proyecto COPOLAD en Sofía (Bulgaria).

D. Ignacio de Lucas Martín fue designado para participar en el lanzamiento de la red de Fiscales del Mar Negro, en la ciudad de Odessa (Ucrania) del 24 al 27 de septiembre de 2018.

D. Ignacio de Lucas Martín fue designado para participar en la «conferencia Nacional de Política sobre Drogas», en la ciudad de Kiev (Ucrania) del 28 al 30 de noviembre de 2018

D. Ignacio de Lucas Martín fue invitado, como coordinador de la RFAI y experto en la materia de «Mecanismos flexibles que permiten fortalecer la cooperación internacional formal como intercambio espontáneo de información o el trabajo en redes», a participar en un Taller sobre Cooperación Judicial Internacional en casos de crimen organizado, tráfico de drogas y lavado de activos del 18 al 20 de abril en Lima, Perú. Esta actividad es organizada bajo el contexto del programa CRIMJUST, organizado por la UNODC.

D. Ignacio de Lucas Martín Ariza fue designado para participar en la «Reunión Anual de Fiscales del Mar Negro», en la ciudad de Bucarest (Rumanía) del 9 al 13 de diciembre de 2018.

D. Ignacio de Lucas Martín fue designado para participar en el Proyecto EU-ACT/ Acción contra la Droga y el Crimen Organizado, que tuvo lugar del 22 de febrero al 3 de marzo de 2018 en Georgia.

Dña. Carmen Ballester Ricart fue designada para participar como experta en un «taller de especialización en recuperación de activos en las unidades del procurador general de la Nación Argentina», del 11 al 15 de marzo de 2018.

Dña. Paloma Conde-Pumpido García en la «*École Nationale de la Magistrature Paris et JIRS*» los días 6 junio y 10 de diciembre de 2018 en París.

5.3.3.8.4 Otras actividades internacionales

El Fiscal Jefe formó parte de la Delegación española que asistió al 61º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes que se celebró en Viena (Austria) del 12 al 16 de marzo de 2018.

Dña. Cristina Toro Ariza fue invitada, junto con el titular del Juzgado Central de Instrucción número 1, por la directora de Asuntos Internacionales de la Fiscalía General de Colombia, a una reunión de trabajo en Bogotá, del 12 al 18 de febrero.

El Fiscal Jefe y Dña. Paloma Conde-Pumpido asistieron a una primera reunión preparatoria tripartita (España, Francia e Italia) de lucha contra la criminalidad organizada, el día 4 de abril de 2018.

Una Delegación española de Fiscales Antidroga, miembros del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil y Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera, participaron en Aix en Provence (Francia), el pasado día 15 de octubre, invitados por la correspondiente Fiscalía General (que se hizo cargo de todos los gastos de traslado y estancia), en una jornada tripartita (España, Francia e Italia), sobre lucha contra el tráfico de estupefacientes, a la que asistieron, entre otros, Fiscales de la Dirección Antimafia de Italia, y Fiscales de Palermo, Nápoles, Génova, la Dirección antidroga italiana y miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de dicho país, Fiscales de Niza, Aix en Provence, Marsella, Montpellier, Burdeos y París, director de la OCRTIS y miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de dicho país.

Por parte de la Fiscalía Especial Antidroga del Reino de España asistieron el Fiscal Jefe y dos Delegados: Gerardo Cavero Forradellas, Delegado de esta Fiscalía Especial en Barcelona y Fernando Bentabol Manzanares, Delegado en Málaga. Además, se designó a dos miembros del Cuerpo Nacional de Policía, dos de la Guardia Civil y dos de la Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera.

Tras una breve presentación por parte de los Jefes de Delegación, las jornadas se desarrollaron mediante mesas redondas, con el siguiente contenido:

1.^a Presentación de las estrategias de coordinación, medios de acción y perspectivas para luchar contra los tráficos de estupefacientes cometidos por la criminalidad organizada en los tres países. Por España expuso la problemática el Comisario del Cuerpo Nacional de Policía D. Antonio Jesús Martínez Duarte

2.^a Cooperación judicial. Por parte española intervino en primer lugar el Ilmo. Sr. D. Fernando Bentabol Manzanares y, ya en el diálogo, el firmante.

3.^a Problemática de las zonas portuarias, punto de entrada de los estupefacientes. Por la delegación española intervino D. Javier Bello Pérez, Jefe del Área Regional de Vigilancia Aduanera en Andalucía, Sevilla,

4.^a Identificación de las zonas de blanqueo de capitales proveniente del tráfico de estupefacientes, intervención española a cargo del Teniente Coronel de la Guardia Civil (Unidad Central Operativa, UCO), D. Jesús García-Fustel y González.

5.^a Estrategias comunes en la lucha contra la trata de seres humanos. En ella no estaba prevista la participación de un ponente español y se trataba, no de la inmigración ilegal, sino de la explotación de extranjeros en territorio de la UE, pero en el diálogo participaron el Teniente Coronel de la Guardia Civil D. Luis Peláez Piñeiro (Unidad Técnica de Policía Judicial, UTPJ), y el Ilmo. Sr. D. Gerardo Caverro Forradellas.

En síntesis, la reunión permitió constatar la problemática de la implantación de ciudadanos pertenecientes a organizaciones criminales de cada país en otro u otros, con una intensa actividad en el tráfico de drogas y la actividad de blanqueo de capitales vinculado a aquél, y la necesidad de reaccionar, agilizando los medios de cooperación policial y judicial previstos en la UE, para llegar a la creación de una auténtica red de policías y Fiscales especializados en la lucha contra estos dos tipos de delitos.

Reunión de puntos de contacto de la Red de fiscales Antidroga de Iberoamérica, celebrada en Madrid, los días 5 y 6 de noviembre 2018. Participaron representantes de las fiscalías de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay, y como Fiscalías invitadas, Bélgica y Holanda.

Los objetivos de dicha reunión eran fortalecer la transmisión de información, el seguimiento del programa de control de contenedores y programar el Plan de Acción de la Red en el año 2019.

5.4 Diligencias de investigación de la Fiscalía

Incoadas	48
Judicializadas	13
Remitidas a otras Fiscalías	1
Archivadas	20
En trámite	114
Entregas vigiladas	6

5.5 Actuaciones del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales

En 2018 no se ha recibido en esta Fiscalía ninguna comunicación directa del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de capitales

5.6 Datos de la Unidad de Policía Judicial adscrita a la Fiscalía General del Estado

Dicha Unidad remite a la Fiscalía Antidroga un informe que incluye un estudio comparativo con el año 2017 de los funcionarios asignados a esta Unidad Adscrita durante el año 2018, asuntos recibidos y asuntos finalizados.

De acuerdo con el mismo, cabe mencionar:

Se encuentran destinados un total de seis funcionarios, 5 del Cuerpo Nacional de Policía y 1 de la Guardia Civil, similares al pasado ejercicio, pero insuficientes ante el incremento de la carga de trabajo por el notorio aumento de las peticiones de cooperación internacional.

Se ha producido un incremento de los asuntos recibidos, pasando de 135 en el año 2017 a 150 en el 2018, tanto en los Procedimientos Judiciales de Cooperación Internacional (Comisiones Rogatorias y Ordenes Europeas de Investigación), así como en las Diligencias Informativas y Diligencias de Investigación, lo que supone un incremento del 11,11%.

En cuanto a los Asuntos finalizados también aumentan, pasando de 131 en 2017 a 150 en 2018 (incremento del 14,50%), tanto las Diligencias Informativas como los Procedimientos Judiciales de Cooperación Internacional (Comisiones Rogatorias y Órdenes Europeas de Investigación), manteniéndose las Diligencias de Investigación.

Asuntos más destacados a lo largo del año 2018:

1. *Operación Topher* (NIV C/04983/17), procedente de la Orden Europea de Investigación 25/17 de Holanda, investigación económica-patrimonial realizada en torno a organización de blanqueo de dinero procedente del narcotráfico, se detectan una empresa y cuentas bancarias en diferentes entidades en la provincia de Málaga.

2. *Operación Cornelis* (NIV C/05756/17), dimanante de la Orden Europea de Investigación 44/17 de Holanda, investigación económica patrimonial realizada sobre una organización de narcotraficantes de procedencia holandesa, se localizan cuentas bancarias con diversos saldos en diversas entidades bancarias en Girona.

3. *Operación Arras* (NIV C/04349/17), derivada de la Orden Europea de Investigación 7/17 de Francia, investigación económica patrimonial realizada sobre una organización dedicada al blanqueo de dinero procedente del tráfico de drogas, compuesta por 16 personas de origen marroquí en Málaga, Barcelona y Tarragona. Se detectan cuentas bancarias con diversos saldos en diversas las entidades bancarias.

4. *Operación Bozhinov* (NIV C/05570/17), dimanante del Procedimiento de Cooperación Judicial Internacional 179/17 de Francia, investigación económico patrimonial realizada sobre una organización de narcotraficantes compuesta por varias personas de origen búlgaro, se localizan 9 coches de alta gama en Valencia.

5. *Operación Boom* (NIV C/05877/17), procedente de La Orden Europea de Investigación 57/17 de Holanda, investigación económica-patrimonial, realizada en torno a una organización de blanqueo de dinero procedente del narcotráfico integrada en España por cinco personas holandeses, detectándose cuentas en un banco.

6. *Operación Islas*, derivada de Orden Europea de Investigación 35/18 de Holanda, investigación económica-patrimonial realizada sobre una organización de crimen organizado de carácter internacional compuesta por varias personas de origen holandés, por orden judicial se procede al bloqueo de dos cuentas de un banco en Cádiz.

7. *Operación Efrain*, dimanante del Procedimiento de Cooperación Internacional 194/17 de Perú, investigación económica-patrimonial sobre red de narcotráfico, se localizan diversas cuentas bancarias alguna con cierta relevancia económica en un banco de la provincia de Barcelona, recibándose declaración a cuatro personas.

8. *Operación el Ouriagli* (NIV C/02415/18), dimanante de la Comisión Rogatoria Internacional del Juzgado Central de Instrucción 6 de la Audiencia Nacional procedente de las Autoridades Judiciales de Noruega. En la investigación económica – patrimonial de la organización de narcotráfico, se detectan varias cuentas con diversos saldos en la provincia de Málaga.

9. *Operación Vermeersch*, procedente del Procedimiento de Cooperación Internacional 75/18 de Bélgica, en la investigación económica-patrimonial realizada en la provincia de Alicante, se localiza una finca de 400 metros cuadrados hipotecada en 30.000 € en Orihuela (Alicante), y dos BMW de alta gama.

10. *Operación Amaro* (NIV C/05425/18), dimanante de la Orden Europea de Investigación 184/18 de Francia, investigación económica-patrimonial realizada sobre organización de crimen organizado compuesta por seis personas, se detectan cuentas con diversos saldos en distintas entidades bancarias y varias propiedades en Espartinas (Sevilla), Huelva y Lucena (Córdoba).